



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/32/250
22 septiembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones

ORGANIZACION DEL TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS

Primer informe de la Mesa de la Asamblea General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1	2
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	2 - 16	2
III. APROBACION DEL PROGRAMA	17 - 23	6
IV. ASIGNACION DE TEMAS	24 - 26	18

I. INTRODUCCION

1. En su primera sesión, celebrada el 22 de septiembre de 1977, la Mesa de la Asamblea examinó un memorando del Secretario General acerca de la organización del trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de los temas (A/BUR/32/1 y Corr.1. En el acta resumida de la sesión se incluirá una reseña de los debates de la Mesa (A/BUR/32/SR.1).

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Horario de las sesiones

2. A propuesta del Secretario General (A/BUR/32/1, párrs. 2 y 3), la Mesa recomienda a la Asamblea General las siguientes disposiciones relativas al horario de las sesiones:

a) Que las sesiones plenarias y las de las comisiones comiencen a las 10.30 y a las 15.00 horas;

b) Que se establezca una semana de trabajo de cinco días, en la inteligencia de que si fuera necesario se podrán celebrar sesiones los sábados, así como sesiones nocturnas.

3. A este respecto, la Mesa desea destacar la necesidad de puntualidad en la iniciación de las sesiones y señalar a la atención de la Asamblea General el texto de los artículos 67 y 108 del reglamento (A/520/Rev.12), según los cuales el Presidente de la Asamblea General podrá declarar abierta la sesión y permitir el desarrollo del debate cuando esté presente un tercio por lo menos de los Miembros, y el Presidente de una Comisión Principal podrá declarar abierta la sesión y permitir el desarrollo del debate cuando esté presente una cuarta parte por lo menos de los Miembros.

B. Debate general

4. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 4), la Mesa desea señalar a la atención de la Asamblea General las siguientes conclusiones del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General que la Asamblea aprobó en su vigésimo sexto período de sesiones:

a) La duración del debate general no debería pasar normalmente de dos semanas y media (A/520/Rev.12, anexo V, párr. 45);

b) La lista de oradores que quieran participar en el debate general se cerrará al final del tercer día siguiente a la apertura del debate general (ibid., párr. 46).

5. Teniendo en cuenta las sugerencias del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 4) y el aumento del número de oradores, la Mesa recomienda que:

a) El debate general se inicie el lunes 26 de septiembre y se cierre el jueves 13 de octubre de 1977;

b) La lista de oradores que deseen participar en el debate general se cierre el miércoles 28 de septiembre a las 18.00 horas;

c) Por consideración a los demás oradores y a fin de mantener la solemnidad del debate general, las delegaciones se abstengan de expresar sus felicitaciones en el Salón de la Asamblea General luego de que se haya pronunciado un discurso.

C. Derecho a contestar

6. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 6), la Mesa desea señalar a la atención de la Asamblea General la recomendación del Comité Especial, que fue aprobada por la Asamblea, de que las intervenciones en ejercicio del derecho a contestar se hagan, como norma, al final de las sesiones (A/520/Rev.12, anexo V, párr. 78). Además, la Mesa recomienda que las delegaciones hagan uso de su derecho a contestar al final del día, en los casos en que se realicen dos sesiones en el mismo día y en que ambas estén dedicadas al examen del mismo tema.

7. También por sugerencia del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 7), la Mesa recomienda a la Asamblea General que las intervenciones en ejercicio del derecho de contestación se limiten a 10 minutos.

D. Fecha de clausura del período de sesiones

8. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 8), la Mesa propone a la Asamblea General que, de acuerdo con el artículo 2 del reglamento, la fecha de clausura del trigésimo segundo período de sesiones sea el martes 20 de diciembre de 1977.

E. Actas de las Comisiones Principales

9. Como ha señalado el Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 9), el artículo 58 del reglamento dispone que se levanten actas literales de las sesiones de la Primera Comisión y que no se levanten al mismo tiempo actas literales y actas resumidas de las sesiones de ningún órgano de la Asamblea General. Por consiguiente, la Mesa recomienda que las actas literales sean las actas oficiales de la Primera Comisión

y que las actas resumidas sigan siendo las actas oficiales de todas las demás Comisiones Principales. A este respecto, la Mesa recomienda también a la Asamblea General que en el trigésimo segundo período de sesiones se mantenga la opción que tradicionalmente se ha aprobado para la Comisión Política Especial de obtener, si lo solicita concretamente, transcripciones de los debates de algunas de sus sesiones o de partes de ellas. Además, la Mesa desea señalar a la atención de la Asamblea General el inciso e) del párrafo 10 de su resolución 2538 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969, que dice lo siguiente:

"Los discursos o declaraciones de los representantes, del Secretario General o de su representante, o de personas que presenten informes en nombre de comisiones u otros órganos podrán reproducirse íntegramente en las actas resumidas o como documentos oficiales sólo si sirven de base de discusión y siempre que el órgano interesado tome la decisión pertinente después de que se haya presentado una exposición de las consecuencias financieras de conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas."

F. Disposición de los asientos

10. La Mesa tomó nota de la disposición de los asientos que se observará en las sesiones plenarias de la Asamblea y en las Comisiones Principales (A/BUR/32/1, párr. 10).

G. Uso del Salón de la Asamblea General por las Comisiones Principales

11. La Mesa tomó nota de que, además del Salón de la Asamblea General, había solamente cinco salas de conferencias (las salas de conferencias Nos. 1, 2, 3 y 4 y el Salón de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria) que podían dar cabida a los representantes de todos los Miembros de la Organización, lo que permitía celebrar a lo sumo seis sesiones simultáneamente. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 11), la Mesa propone, en consecuencia, que todas las Comisiones Principales aprovechen plenamente el Salón de la Asamblea General cuando no se celebren sesiones plenarias.

H. Sistema mecánico de votación

12. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 12), la Mesa propone que las Comisiones Principales utilicen plenamente, por rotación, los sistemas mecánicos de votación de que se dispone tanto en el Salón de la Asamblea General como en la sala de conferencias No. 3.

I. Labor de la Quinta Comisión

13. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 13), la Mesa desea señalar a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del reglamento, que dispone lo siguiente:

"Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparados por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas."

A este respecto, la Mesa recomienda a la Asamblea General que señale a la atención de las Comisiones Principales la necesidad imperativa de prever tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de gastos, y para que éste sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, y la conveniencia de tener en cuenta esa necesidad cuando aprueben su programa de trabajo, a fin de que los temas que se espere produzcan consecuencias financieras sean examinados lo antes posible.

14. La Mesa tomó nota del hecho de que, en vista de la carga de trabajo cada vez más pesada que tienen los órganos que se ocupan de las cuestiones financieras, la Secretaría había puesto a disposición de las misiones permanentes, en el curso del mes de agosto, un aide-memoire oficioso en el que figuraban diversas sugerencias de índole práctica encaminadas a acelerar la labor de la Quinta Comisión.

J. Informes de las Comisiones Principales

15. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 15), la Mesa recomienda a la Asamblea General que señale a la atención de las Comisiones Principales la resolución 2292 (XXII) de la Asamblea, reafirmada por el Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General (A/520/Rev.12, anexo V, párr. 43), según la cual los informes de las Comisiones Principales deben redactarse de la manera más concisa posible y, salvo en casos excepcionales, no deben incluir un resumen de los debates.

K. Procedimiento de votación

16. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 16), la Mesa desea recomendar a la Asamblea General que, cuando lo considere adecuado, prescinda del lento procedimiento de votación en el caso de elección en órganos subsidiarios en las que se haya presentado una sola candidatura.

III. APROBACION DEL PROGRAMA

17. La Mesa examinó el proyecto de programa del trigésimo segundo período de sesiones presentado por el Secretario General en su memorando (A/BUR/32/1, párr. 17). Todos los temas incluidos en el proyecto de programa figuraban en los documentos siguientes:

- a) Programa provisional del trigésimo segundo período de sesiones (A/32/150);
- b) Lista suplementaria de temas (A/32/200);
- c) Solicitud de inclusión de un tema adicional (A/32/241).

18. Con respecto al tema 12 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social), la Mesa tomó nota (A/BUR/32/1, párr. 18) de que se examinarían en relación con este tema varios informes que la Asamblea General había pedido concretamente o que el Consejo Económico y Social había decidido transmitir a la Asamblea.

19. La Mesa decidió recomendar que la redacción del tema 22 del proyecto de programa (Elección de doce miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral) se enmendara para que dijera: "Elección de los miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral".

20. Con respecto al tema 27 del proyecto de programa (Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica), la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General:

a) Que se enmendara el punto a) para que dijera: "Informes del Comité Especial contra el Apartheid;

b) Que, después del punto a), se insertara el punto siguiente:

"b) Informe de la Conferencia Mundial para adoptar medidas contra el Apartheid;"

y que los actuales puntos b) y c) pasaran a ser los puntos c) y d).

21. La Mesa decidió, por 9 votos contra 1 y 10 abstenciones, recomendar la inclusión del tema 93 del proyecto de programa (Cuestión de Timor Oriental).

22. La Mesa decidió, por 16 votos contra 1 y 5 abstenciones, recomendar la inclusión del tema 125 del proyecto de programa (Cuestión de la isla comorana de Mayotte).

23. Teniendo en cuenta los párrafos 17 a 22 supra, la Mesa recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente programa 1/:

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Luxemburgo (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente (P.4).
5. Constitución de las Comisiones Principales y elección de sus mesas (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (P.12) 2/.
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).
15. Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (P.15).

1/ Abreviaturas empleadas en el presente documento:

- (P.): tema del programa provisional (A/32/150);
(S.): tema de la lista suplementaria (A/32/200);
(A.): temas adicionales (A/32/241-A/32/).

2/ Véase el párr. 18 supra.

16. Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (P.16).
17. Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (P.17).
18. Elección de diecinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (P.18).
19. Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación (P.19).
20. Elección de doce miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas (P.20).
21. Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (P.21).
22. Elección de doce miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral (P.22) 3/.
23. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz (P.23).
24. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.24):
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - c) Informe del Secretario General.
25. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.25).
26. Restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación: informe del Secretario General (P.26).
27. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.27) 4/:
 - a) Informes del Comité Especial contra el Apartheid;
 - b) Informe de la Conferencia Mundial para adoptar medidas contra el Apartheid;
 - c) Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes;
 - d) Informe del Secretario General.
28. Cuestión de Chipre: informe del Secretario General (P.28).
29. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General (P.29).

3/ Véase el párrafo 19 supra.

4/ Véase el párrafo 20 supra.

30. Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (P.30).
31. La situación en el Oriente Medio: informe del Secretario General (P.31).
32. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (P.32).
33. Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo: informe del Secretario General (P.33).
34. Aplicación de la resolución 3473 (XXX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General (P.34).
35. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (P.35).
36. Elaboración de una convención internacional sobre los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (P.36).
37. Concertación de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales: informe del Secretario General (P.37).
38. Armas incendiarias y otras armas convencionales determinadas cuyo empleo puede ser objeto de prohibiciones o restricciones por razones humanitarias: informe del Secretario General (P.38).
39. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.39).
40. Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.40).
41. Aplicación de la resolución 31/67 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.41).
42. Medidas eficaces para aplicar los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme (P.42);
 - a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme;
 - b) Informe del Secretario General.
43. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.43).
44. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.44).

45. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe del Secretario General (P.45).
46. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.46).
47. Reducción de los presupuestos militares: informe del Secretario General (P.47).
48. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Indico (P.48).
49. Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares (P.49).
50. Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informes del Secretario General (P.50).
51. Desarme general y completo (P.51):
 - a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme;
 - b) Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica;
 - c) Informe del Secretario General.
52. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (P.52).
53. Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme (P.53).
54. Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (P.54).
55. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.55):
 - a) Informe del Comisionado General;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
 - d) Informes del Secretario General.

56. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (P.56).
57. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (P.57).
58. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (P.58):
 - a) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;
 - b) Informe del Secretario General;
 - c) Informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
59. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (P.59):
 - a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Informe del Director Ejecutivo.
60. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo (P.60).
61. Actividades operacionales para el desarrollo (P.61):
 - a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;
 - d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;
 - e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población;
 - f) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - g) Programa Mundial de Alimentos;
 - h) Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral;
 - i) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral.
62. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (P.62):
 - a) Informe del Consejo de Administración;
 - b) Informes del Secretario General;
 - c) Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación.

63. Problemas alimentarios: informe del Consejo Mundial de la Alimentación (P.63).
64. Fondo Especial de las Naciones Unidas (P.64):
 - a) Informe de la Junta de Gobernadores;
 - b) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo.
65. Universidad de las Naciones Unidas (P.65):
 - a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas;
 - b) Informe del Secretario General.
66. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre: informes del Secretario General (P.66).
67. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 2626 (XXV), 3202 (S-VI), 3281 (XXIX) y 3362 (S-VII), tituladas, respectivamente, "Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo", "Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional", "Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados" y "Desarrollo y cooperación económica internacional" (P.67).
68. Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo (P.68).
69. Tendencias a largo plazo del desarrollo económico de las regiones del mundo (P.69).
70. Cooperación económica entre los países en desarrollo: informes del Secretario General (P.70).
71. Aceleración de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo: informe del Secretario General (P.71).
72. Cooperación técnica entre los países en desarrollo: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (P.72).
73. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (P.73).
74. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.74):
 - a) Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informe del Secretario General;
 - b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
 - c) Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: informe del Secretario General;
 - d) Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid: informe del Secretario General.

75. Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (P.75).
76. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales: informes del Secretario General (P.76).
77. Prevención del delito y lucha contra la delincuencia: informe del Secretario General (P.77).
78. Cuestión de las personas de edad y de los ancianos: informe del Secretario General (P.78).
79. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos: informe del Secretario General (P.79).
80. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (P.80).
81. Pactos internacionales de derechos humanos (P.81):
 - a) Informe del Comité de Derechos Humanos;
 - b) Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General.
82. Año Internacional de los Impedidos: informe del Secretario General (P.82).
83. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (P.83).
84. Políticas y programas relativos a la juventud: informes del Secretario General (P.84).
85. Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informes del Secretario General (P.85).
86. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.86).
87. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.87):
 - a) Informe del Alto Comisionado;
 - b) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado.
88. Libertad de información (P.88):
 - a) Proyecto de declaración sobre libertad de información;
 - b) Proyecto de convención sobre libertad de información.

89. Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción (P.89).
90. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.90):
- a) Informe del Secretario General;
 - b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
91. Cuestión de Namibia (P.91):
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - c) Informe del Secretario General;
 - d) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.
92. Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.92).
93. Cuestión de Timor Oriental: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.93).
94. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.94).
95. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.95):
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informes del Secretario General.

96. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional: informe del Secretario General (P.96).
97. Facilidades de estudios y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (P.97).
98. Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores (P.98):
 - a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.
99. Presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 (P.99).
100. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (P.100).
101. Crisis financiera de las Naciones Unidas: informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas (P.101).
102. Examen del mecanismo de los órganos, intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos (P.102).
103. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (P.103).
104. Dependencia Común de Inspección (P.104):
 - a) Informes de la Dependencia Común de Inspección;
 - b) Nombramiento de los miembros de la Dependencia Común de Inspección.
105. Plan de conferencias: informe del Comité de Conferencias (P.105).
106. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (P.106).

107. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios de la Asamblea General (P.107):
- a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Comisión de Cuotas;
 - c) Junta de Auditores;
 - d) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General;
 - e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Comisión de Administración Pública Internacional.
108. Cuestiones relativas al personal (P.108):
- a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
 - b) Otras cuestiones relativas al personal: informe del Secretario General.
109. Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (P.109).
110. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.110):
- a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
 - b) Informe del Secretario General.
111. Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General (P.111).
112. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 29º período de sesiones (P.112).
113. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones (P.113).
114. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General (P.114).
115. Respeto de los derechos humanos en los conflictos armados: informe del Secretario General (P.115).
116. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.116).
117. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.117).

118. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales: informe del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional (P.118).
119. Elaboración de una convención internacional contra la toma de rehenes: informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra la toma de rehenes (P.119).
120. Resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales (P.120):
 - a) Resolución relativa a la condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas;
 - b) Resolución relativa a la aplicación de la Convención en las actividades futuras de las organizaciones internacionales.
121. Consolidación y desarrollo progresivo de las normas y los principios del derecho internacional del desarrollo económico (P.121).
122. Recomendación aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Sucesión de los Estados en Materia de Tratados (P.122).
123. Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos y de difundir los resultados obtenidos (P.123).
124. Examen del procedimiento de elaboración de tratados multilaterales (P.124).
125. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (S.1).
126. Recientes medidas ilegales israelíes en los territorios árabes ocupados encaminadas a cambiar la condición jurídica, el carácter geográfico y la composición demográfica de esos territorios en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las obligaciones internacionales contraídas por Israel con arreglo al cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de resoluciones de las Naciones Unidas, y obstrucción de los esfuerzos tendientes a alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio (A.1).

IV. ASIGNACION DE TEMAS

24. Habida cuenta de las recomendaciones que figuran en la sección III respecto de la inclusión de temas en el programa, la Mesa aprobó la propuesta asignación de temas que figura en el párrafo 32 del memorando del Secretario General (A/BUR/32/1 y Corr.1) con las siguientes modificaciones:

a) Sesiones plenarias

i) Tema 24 del proyecto de programa (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales)

La Mesa decidió, a propuesta del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 24), recomendar que se remitiesen a la Cuarta Comisión todos los capítulos del informe del Comité Especial (A/32/23 y Add.1 a 9) relativos a determinados territorios, para que la Asamblea General pudiera ocuparse en sesiones plenarias de la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

ii) Tema 27 del proyecto de programa (Política de Apartheid del Gobierno de Sudáfrica)

La Mesa decidió recomendar que:

- a. El tema fuese examinado directamente en sesiones plenarias;
- b. Se permitiese a los representantes de la Organización de la Unidad Africana y los representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana participar en los debates en sesiones plenarias;
- c. Se permitiese que las organizaciones que tienen interés especial en el tema fueran oídas por la Comisión Política Especial.

iii) Tema 28 del proyecto del programa (Cuestión de Chipre)

La Mesa decidió recomendar que el tema fuese examinado directamente en sesión plenaria en la inteligencia de que la Asamblea General, al examinar el tema, invitaría a la Comisión Política Especial a reunirse con el propósito de dar a los representantes de las comunidades chipriotas la posibilidad de hacer uso de la palabra en la Comisión para expresar sus opiniones y la Asamblea reanudaría entonces su examen del tema teniendo en cuenta el informe de la Comisión Política Especial.

- iv) Tema 126 del proyecto de programa (Recientes medidas ilegales israelíes en los territorios árabes ocupados encaminadas a cambiar la condición jurídica, el carácter geográfico y la composición demográfica de esos territorios en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las obligaciones internacionales contraídas por Israel con arreglo al cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de resoluciones de las Naciones Unidas, y obstrucción de los esfuerzos tendientes a alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio)

La Mesa decidió recomendar que el tema fuese examinado directamente en sesión plenaria.

b) Primera Comisión

- i) Tema 51 del proyecto de programa (Desarme general y completo)

A propuesta del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 28) la Mesa decidió recomendar que los párrafos pertinentes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/32/158), que debían examinarse directamente en sesión plenaria con referencia al tema 14, se señalasen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 51.

- ii) Tema 52 del proyecto de programa (Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme)

La Mesa, al tomar nota del hecho (A/BUR/32/1, párr. 29) de que el Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, a la luz del programa de alteraciones que se proyecta realizar en el edificio de la Sede de Nueva York durante 1978 y 1979, con arreglo a lo decidido por la Asamblea General en su resolución 31/195, había recomendado que la Asamblea, en su trigésimo segundo período de sesiones, tomara, al 15 de octubre de 1977, la decisión de invertir las fases de las obras de construcción en la Sede y lograr con ello que se pueda disponer del Salón de la Asamblea General para el período extraordinario de sesiones de 1978, decidió recomendar que se señale esa recomendación a la atención de la Quinta Comisión.

c) Comisión Política Especial

Tema 123 del proyecto de programa (Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos y de difundir los resultados obtenidos)

La Mesa decidió recomendar que se remitiera el tema a la Comisión Política Especial.

d) Segunda Comisión

Tema 12 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social)

A propuesta del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 23), la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que expresase la opinión de que el capítulo II (Examen general de la política económica y social internacional, inclusive la evolución regional y sectorial) podría ser de interés para las Comisiones Primera, Política Especial y Cuarta.

e) Tercera Comisión

Tema 12 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social)

A propuesta del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 23), la Mesa decidió recomendar que la Asamblea General expresase la opinión de que el capítulo II (Examen general de la política económica y social internacional, inclusive la evolución regional y sectorial) podría ser de interés para las Comisiones Primera, Política Especial y Cuarta.

f) Cuarta Comisión

Tema 91 del proyecto de programa (Cuestión de Namibia)

La Mesa decidió recomendar que el tema fuese examinado directamente en sesión plenaria inmediatamente después del tema 9 del proyecto de programa (Debate general).

g) Quinta Comisión

i) Tema 12 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social)

A propuesta del Secretario General (A/BUR/32/1, párr. 23) la Mesa decidió recomendar que la Asamblea General expresase la opinión de que la sección C (Programa de trabajo y presupuesto para 1978-1979), podría ser de interés para las Comisiones Segunda y Tercera.

ii) Tema 100 del proyecto de programa (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979)

La Mesa decidió recomendar que la nota del Secretario General titulada "Computadorización de los datos relativos a los tratados y registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales en virtud del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas" (A/32/214) se remitiera a la Sexta Comisión.

h) Sexta Comisión

Tema 124 del proyecto de programa (Examen del procedimiento de elaboración de tratados multilaterales)

La Mesa decidió recomendar que se asignara el tema a la Sexta Comisión.

25. Además, la Mesa tomó nota del párrafo 31 del memorando del Secretario General (A/32/BUR/1) relativo al programa de la Comisión Política Especial.

26. Teniendo en cuenta los párrafos 24 y 25 supra, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe la siguiente asignación de temas 5/:

5/ Para las abreviaturas utilizadas en la asignación de temas, véase la nota 1.

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Sri Lanka (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes:
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa (P.8).
9. Debate general (P.9)
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I y VIII (secciones A a D y F)] (P.12)
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).
15. Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (P.15).
16. Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (P.16).
17. Elección de quince miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (P.17).
18. Elección de diecinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (P.18).

19. Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación (P.19).
20. Elección de doce miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas (P.20).
21. Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (P.21).
22. Elección de los miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral (P.22).
23. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz (P.23).
24. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.24) 6/:
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - c) Informe del Secretario General.
25. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.25).
26. Restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación: informe del Secretario General (P.26).
27. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.27) 7/:
 - a) Informes del Comité Especial contra el Apartheid;
 - b) Informe de la Conferencia mundial para tomar medidas contra el apartheid;
 - c) Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes;
 - d) Informe del Secretario General.
28. Cuestión de Chipre: informe del Secretario General (P.28) 8/.
29. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General (P.29).

6/ Véase el párr. 24, a), i), supra.

7/ Véase el párr. 24, a), ii), supra.

8/ Véase el párr. 24, a), iii), supra.

30. Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (P.30).
31. La situación en el Oriente Medio: informe del Secretario General (P.31).
32. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (P.32).
33. Actividades operacionales para el desarrollo (P.61) 9/:
 - i) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral.
34. Fondo Especial de las Naciones Unidas (P.64) 10/:
 - b) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo.
35. Cuestión de Namibia (P.91) 11/:
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - c) Informe del Secretario General;
 - d) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.
36. Dependencia Común de Inspección (P.104) 12/:
 - b) Nombramiento de los miembros de la Dependencia Común de Inspección.
37. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (S.1).
38. Recientes medidas ilegales israelíes en los territorios árabes ocupados encaminadas a cambiar la condición jurídica, el carácter geográfico y la composición demográfica de esos territorios en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las obligaciones internacionales contraídas por Israel con arreglo al cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de resoluciones de las Naciones Unidas, y obstrucción de los esfuerzos tendientes a alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio (A.1).

9/ Para los puntos a) a h), véase "Segunda Comisión", tema 5, infra.

10/ Para el punto a), véase "Segunda Comisión", tema 8, infra.

11/ Véase párr. 24 f), supra.

12/ Para el punto a), véase "Quinta Comisión", tema 7, infra.

Primera Comisión

1. Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo: informe del Secretario General (P.33).
2. Aplicación de la resolución 3473 (XXX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General (P.34).
3. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (P.35).
4. Elaboración de una convención internacional sobre los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (P.36).
5. Concertación de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales: informe del Secretario General (P.37).
6. Armas incendiarias y otras armas convencionales determinadas cuyo empleo puede ser objeto de prohibiciones o restricciones por razones humanitarias: informe del Secretario General (P.38).
7. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.39).
8. Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.40).
9. Aplicación de la resolución 31/67 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.41).
10. Medidas eficaces para aplicar los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme (P.42):
 - a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme;
 - b) Informe del Secretario General.
11. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África (P.43).
12. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.44).
13. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe del Secretario General (P.45).

14. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia del Comité de Desarme (P.46).
15. Reducción de los presupuestos militares: informe del Secretario General (P.47).
16. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Indico (P.48).
17. Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares (P.49).
18. Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informes del Secretario General (P.50).
19. Desarme general y completo (P.51) 13/:
 - a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme;
 - b) Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica;
 - c) Informe del Secretario General.
20. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (P.52) 14/:
21. Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme (P.53).

13/ Véase el párrafo 24 b), i), supra.

14/ Véase el párrafo 24 b), ii), supra.

Comisión Política Especial 15/

1. Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (P.54).
2. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.55):
 - a) Informe del Comisionado General;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
 - d) Informes del Secretario General.
3. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (P.56).
4. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (P.57).
5. Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos y de difundir los resultados obtenidos (P.123).

15/ Véase el párrafo 25 supra.

Segunda Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos II, III (secciones A a F y H a K), IV, V, VI (sección E) y VII (secciones A, B, D y F a H)]
(P.12) 16/.
2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (P.58):
 - a) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;
 - b) Informe del Secretario General;
 - c) Informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
3. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (P.59):
 - a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Informe del Director Ejecutivo.
4. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo (P.60).
5. Actividades operacionales para el desarrollo (P.61) 17/:
 - a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;
 - d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

16/ Las partes del informe que se indican a continuación se remitirían también las Comisiones Tercera y Quinta, de la manera siguiente:

Capítulos II y VI (sección E)	Tercera Comisión
Capítulos III (secciones C y H a K), IV (secciones B a D, G, I y J), V y VII (secciones A, B y H)	Quinta Comisión
Capítulo IV (sección A)	Comisiones Tercera y Quinta

Para mayores detalles, véase el párrafo 24 d), supra.

17/ Para el punto i), véase "Sesiones plenarias", tema 33 supra.

- e) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población;
 - f) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - g) Programa Mundial de Alimentos;
 - h) Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral.
6. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (P.62):
- a) Informe del Consejo de Administración;
 - b) Informes del Secretario General;
 - c) Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación.
7. Problemas alimentarios: informe del Consejo Mundial de la Alimentación (P.63).
8. Fondo Especial de las Naciones Unidas (P.64) 18/:
- a) Informe de la Junta de Gobernadores.
9. Universidad de las Naciones Unidas (P.65):
- a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas;
 - b) Informe del Secretario General.
10. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre: informes del Secretario General (P.66).
11. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 2626 (XXV), 3202 (S-VI), 3281 (XXIX) y 3362 (S-VII), tituladas, respectivamente, "Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo", "Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional", "Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados" y "Desarrollo y cooperación económica internacional" (P.67).
12. Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo (P.68).
13. Tendencias a largo plazo del desarrollo económico de las regiones del mundo (P.69).

18/ Para el punto b), véase "Sesiones plenarias", tema 34 supra.

14. Cooperación económica entre los países en desarrollo: informes del Secretario General (P.70).
15. Aceleración de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo: informe del Secretario General (P.71).
16. Cooperación técnica entre los países en desarrollo: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (P.72).
17. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (P.73).

Tercera Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social /capítulos II, III (secciones G y L), IV (sección A) y VI/ (P.12) 19/.
2. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.74):
 - a) Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informe del Secretario General;
 - b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
 - c) Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: informe del Secretario General;
 - d) Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid: informe del Secretario General.
3. Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (P.75).
4. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales: informes del Secretario General (P.76).
5. Prevención del delito y lucha contra la delincuencia: informe del Secretario General (P.77).
6. Cuestión de las personas de edad y de los ancianos: informe del Secretario General (P.78).
7. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos: informe del Secretario General (P.79).
8. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (P.80).

19/ Las partes del informe que se indican a continuación se remitirían también a las Comisiones Segunda y Quinta, de la manera siguiente:

Capítulos II y VI (sección E)	Segunda Comisión
Capítulos III (sección G) y VI (secciones A a D) . . .	Quinta Comisión
Capítulo IV (sección A)	Comisiones Segunda y Quinta

Para mayores detalles, véase el párrafo 24 e), supra.

9. Pactos internacionales de derechos humanos (P.81):
 - a) Informe del Comité de Derechos Humanos;
 - b) Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General.
10. Año Internacional de los Impedidos: informe del Secretario General (P.82).
11. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (P.83).
12. Políticas y programas relativos a la juventud: informes del Secretario General (P.84).
13. Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informes del Secretario General (P.85).
14. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.86).
15. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.87):
 - a) Informe del Alto Comisionado;
 - b) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado.
16. Libertad de información (P.88):
 - a) Proyecto de declaración sobre libertad de información;
 - b) Proyecto de convención sobre libertad de información.
17. Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción (P.89).

Cuarta Comisión

1. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.90):
 - a) Informe del Secretario General;
 - b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
2. Cuestión de Rhodesia del Sur: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.92).
3. Cuestión de Timor Oriental: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.93).
4. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el África meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.94).
5. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.95):
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informes del Secretario General.
6. Informe del Consejo Económico y Social [capítulo VII (sección E)] (P.12).
7. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional: informe del Secretario General (P.96).

8. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (P.97).
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales /capítulos referentes a determinados territorios/ (P.24) 20/.

20/ Véase el párrafo 24 a) i), supra.

Quinta Comisión

1. Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores (P.98):
 - a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.
2. Presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 (P.99).
3. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (P.100) 21/.
4. Crisis financiera de las Naciones Unidas: informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas (P.101).
5. Examen del mecanismo de los órganos, intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos (P.102).
6. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (P.103).
7. Dependencia Común de Inspección (P.104) 22/:
 - a) Informes de la Dependencia Común de Inspección.
8. Plan de conferencias: informe del Comité de Conferencias (P.105).
9. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (P.106).

21/ Véase el párrafo 24 g) ii), supra.

22/ Para el punto b), véase "Sesiones plenarias", tema 36, supra.

10. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios de la Asamblea General (P.107):
 - a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Comisión de Cuotas;
 - c) Junta de Auditores;
 - d) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General;
 - e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Comisión de Administración Pública Internacional.
11. Cuestiones relativas al personal (P.108):
 - a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
 - b) Otras cuestiones relativas al personal: informe del Secretario General.
12. Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (P.109).
13. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.110):
 - a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
 - b) Informe del Secretario General.
14. Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General (P.111).
15. Informe del Consejo Económico y Social /capítulos III (secciones C y G a K), IV (secciones A a D, G, I y J), V, VI (secciones A a D), VII (secciones A a C, H e I) y VIII (secciones E y G) (P.12) 23/.

23/ Las partes del informe que se indican a continuación se remitirían también a las Comisiones Segunda y Tercera, de la manera siguiente:

Capítulos III (secciones C y H a K), IV (secciones B a D, G, I y J), V y VII (secciones A, B y H)	Segunda Comisión
Capítulos III (sección G) y VI (secciones A a D)	Tercera Comisión
Capítulo IV (sección A)	Comisiones Segunda y Tercera

Para mayores detalles, véase el párrafo 24 g), i), supra.

Sexta Comisión

1. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 29.º período de sesiones (P.112).
2. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones (P.113).
3. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General (P.114).
4. Respeto de los derechos humanos en los conflictos armados: informe del Secretario General (P.115).
5. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.116).
6. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.117).
7. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales: informe del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional (P.118).
8. Elaboración de una convención internacional contra la toma de rehenes: informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra la toma de rehenes (P.119).
9. Resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales (P.120):
 - a) Resolución relativa a la condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas;
 - b) Resolución relativa a la aplicación de la Convención en las actividades futuras de las organizaciones internacionales.
10. Consolidación y desarrollo progresivo de las normas y los principios del derecho internacional del desarrollo económico (P.121).
11. Recomendación aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Sucesión de los Estados en Materia de Tratados (P.122).

12. Concertación de un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales: informe del Secretario General (P.37).
13. Examen del procedimiento de elaboración de tratados multilaterales (P.124).
14. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979
/Computadorización de los datos relativos a los tratados y registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales en virtud del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas (P.100) 24/.

24/ Véase párr. 24 g) ii), supra.